



RESOLUCION DECANAL N° 37/2005

VISTO

Que han salido de servicio los dos equipos de bombeo de líquidos cloacales del sector norte de edificio; y

CONSIDERANDO

Que con esta rotura se hace imposible sacar los líquidos que se acumulan en la cámara de inspección que colectan los desechos de los baños;

Que esta circunstancia enunciada precedentemente constituye un factor de contaminación para las personas que trabajan y transitan en el edificio;

Lo dispuesto por el Decreto 1023/2001, artículo 25°, inciso d), apartado 5), en el sentido de la posibilidad de contratar directamente un servicio cuando medien circunstancias de urgencia como lo es el presente caso;

Que se hizo necesario consultar a un especialista en bombas sumergibles y centrífugas para que evaluara la situación, quien realizó un informe técnico sobre el estado de los dos equipos de bombeo de líquidos cloacales;

Que se cuenta con fondos para hacer frente a la erogación;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Contratar directamente a Servitec la reparación de los dos equipos de bombeo, el montaje de los mismos y el armado de un nuevo tablero eléctrico para comandar dichos equipos, en un todo de acuerdo al presupuesto presentado por dicha Empresa, por la suma de \$ 7.200.-

ARTICULO 2°: Disponer que por el Area Económico-Financiera se proceda al oportuno pago una vez que se haya constatado el completo funcionamiento de las bombas, y que se impute el egreso en las partidas que correspondan del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 15 de marzo de 2005.-
megs


JOSUEL A. RE
Secretario General Fa.M.A.F.

